



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas, fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1953

Miércoles, 7 de octubre

Número 224

GOBIERNO CIVIL

Circular

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Merindad de Montija, participa a este Gobierno Civil que, en la Entidad Menor de Quintanilla Sopena, perteneciente a dicho Ayuntamiento, se hallan depositadas en la Alcaldía de Barrio, 35 reses cabrias, de ellas, 10 blancas, 9 negras, 6 pintas y 10 rojas, con diferentes marcas, las cuales estaban desmandadas por el campo de aquél término municipal y se unieron al ganado lanar de la localidad, el día 26 de septiembre último.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que puedan ser recogidas por sus dueños, en el pueblo de Quintanilla Sopena, una vez acreditada la propiedad.

Burgos, 5 de octubre de 1953.

El Gobernador Civil,
Jesús Posada Cacho

De conformidad con lo prevenido en la Circular segunda sobre formación de plantillas municipales, de fecha 7 de abril del año en curso, correspondiente a municipios de menos de 8.001 habitantes de derecho, se publican a continuación los estadillos E) de las plantillas formuladas por los Ayuntamientos que a continuación se citan:

Villanueva de Odra

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952: Depositario 300 pesetas; Alguacil, 250.

Tapia de Villadiego

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952: Depositario, 350 pesetas; Alguacil, 300.

Taramillo de la Fuente

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952: Depositario, 1500 pesetas; Alguacil, 50.

Tinieblas de la Sierra

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952: Depositario, 500 pesetas; Alguacil, 200.

San Millán de Lara

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952: Depositario, 1500 pesetas; 2 Alguaciles, 150.

Cogollos

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952: Alguacil, 700 pesetas.

Valdorros

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952: Depositario, 125 pesetas; Alguacil, 250.

Costellanos de Castro

Negativo.

Hontangas

Negativo.

Villaquirán de la Puebla

Negativo.

Salinillas de Bureba

Negativo.

Galbarros

Negativo.

Pedrosa de Río Ubel

Oficial de Secretaría, 3658'75, a extinguir.

Marmellar de Abajo

Oficial de Secretaría, 1341'25, a extinguir.

Lodoso

Oficial de Secretaría, 2500, a extinguir.

Palacios de la Sierra

Auxiliar administrativo, 7000 pesetas; 2 Guardias nocturnos, 5000; Guardas de monte, 5000; 2 Guardas de idem, 5000, a extinguir; Alguacil, 5000.

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952: Depositario, 1500 pesetas.

Quintanaeiz

Negativo.

Navas de Bureba

Negativo.

Hontangas

Negativo.

Adrada de Haza

Negativo.

Villaveta

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952: Alguacil, 400 pesetas.

Castrillo Matajudíos

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952: Alguacil, 900 pesetas.

Quintanarraz

Negativo.

Hontomín

Negativo.

Santa María Mercadillo

Negativo.

Hurones

Negativo.

Villayero Morquillas

Negativo.

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Burgos

Centros privados dedicados a la Enseñanza Primaria

Circular

A esta Delegación compete el servicio administrativo de tramitar los expedientes que capaciten a los Centros docentes de Enseñanza Primaria y carácter privado para su legal funcionamiento, y sus directores o empresarios tienen la obligación ineludible de iniciar el expediente en los términos y con los documentos que prescribe la Orden de 15 de noviembre de 1945 («Boletín Oficial del Estado», de 13 de diciembre), obligación que, igualmente afecta a los directores o empresarios de los Centros de Enseñanza Superior privada, cuando en los mismos se cursen materias de Enseñanza Primaria, como preparatorias de estudios especiales o superiores, y a la Inspección de Enseñanza Primaria pertenece la inspección y vigilancia de los expresados Centros, denunciando aquellos que, carentes de la debida autorización, por no haberla solicitado, funcionen en condiciones antirreglamentarias, y como quiera que existen Centros docentes que han dejado de cumplir el deber establecido en la Orden

indicada, en el tiempo y forma en que debieron hacerlo, incumplimiento mayor en aquellos Centros docentes de carácter privado que, dedicados a otras enseñanzas diversas de la Primaria, dan ésta, amparándose en las especiales que realizan, esta Jefatura, en cumplimiento de la obligación que le impone la Orden de 27 de marzo de 1950, inserta en el B. O. del Ministerio de Educación Nacional de 10 de abril, acuerda disponer:

1.º Todos los Centros de Enseñanza Primaria privada y aquellos otros que aunque no se dediquen a la primaria, preparen a sus respectivos alumnos para estudios superiores que no sean los que expresa y concretamente exceptúa la Orden de 2 de febrero de 1948 (B. O. del Estado de 3 de mayo) vienen obligados a incoar el expediente de reconocimiento oficial en la forma y con los documentos expresados en la Orden de 15 de noviembre de 1945 (B. O. del Estado del 13 de diciembre).

2.º Las Juntas Locales de Enseñanza Primaria de la provincia pondrán en conocimiento de esta Delegación y de la Jefatura de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria cuanto ocurra en discrepancia con lo reiteradamente puesto denunciarán a todo Centro que, comprendido en dichas disposiciones, se encuentre desobedeciente de ellas.

3.º El incumplimiento de lo que se ordena dará motivo a que, sin perjuicio de la clausura provisional que puede proponer la Inspección de Enseñanza Primaria, se dé cuenta por esta Delegación a la Dirección General de Enseñanza Primaria de la desobediencia por parte de los respectivos Directores o Empresarios, para que la misma aplique las sanciones a que haya lugar en justicia.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 2 de octubre de 1953.—
El Delegado, Damián Estados.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ORDENACION DE PAGOS

INDICES NUMEROS 67, 68, 69 y 70

Indice de las órdenes de pago y demás documentos que se remiten en el día de la fecha, por esta Ordenación a la Delegación de Hacienda de Burgos.

Número de la Orden	NOMBRES Y APELLIDOS	CONCEPTOS
58	María Lázaro Sualdea	Montepío Militar
60	Fermín Ortega Gallo	Retirados Cruces
28	María Polo Chave	Jubilados
59	Agapito Calvo Serrano	Montepío Militar
19	Matilde de Bermejillo y Rada	Montepío Civil
29	Gervasio Sanz Ruiz	Jubilados

Burgos, 24 de septiembre de 1953.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

1953

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos, durante el mes de julio de 1953

Número de matrícula	Marca	Tipo	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
BU-4259	Peugeot	Turismo	Hijo de José González	Vitoria, 99
» 4260	Jeep Willys	Furgoneta	Patrimonio Forestal del Estado	Héroes del Alcazar, 4
» 4261	Montesa	Motocicleta	García y Compañía, S. L.	Madrid, 7
» 4262	Hispano	Camión	Crescenciano Arranz Labrador	Roa de Duero
» 4263	Ford	Idem	Eduardo Castrillo Chicote	Palacios de la Sierra
» 4264	Idem	Idem	Miguel Carazo Rejas	Salas de los Infantes
» 4265	Montesa	Motocicleta	Lucio García Páramo	Quintanilla Sobresierra
» 4266	Peugeot	Turismo	Luis Romero Tordable	Vitoria, 43
» 4267	Pegaso - Diesel	Omnibus	«Continental Auto» S. A.	Carretera Madrid, 81
» 4268	Montesa	Motocicleta	Julián Romero Ruiz	Lerma
» 4269	3 H. C.	Camión	Benito Arranz Labrador	Roa de Duero
» 4270	Studebaker	Idem	Transvarex, S. L.	Aranda de Duero
» 4271	Peugeot	Turismo	Victor Ramirez Alonso.	Martínez Zatorre, 19
» 4272	Idem	Idem	Alberto Izarra Olalla	Santa Clara, 17
» 4273	3 H. C.	Camión	Jaime Andrés Ureta	Santander, 22
» 4274	Peugeot	Turismo	Raimundo Ortega Olmedo	Mateo Cerezo, 23
» 4275	Derby	Motocicleta	Fermín Mateos Martín	Aranda de Duero
» 4276	Pegaso - Diesel	Omnibus	«Continental» Auto S. A.	Carretera de Madrid, 81
» 4277	Lube	Motocicleta	Julián Gutiérrez Palacios	Camino de Mirabueno 7,
» 4278	Idem	Idem	Luis Pérez Cantabrana	Redecilla del Camino
» 4279	Idem	Idem	José Labios Llorens	San Isidro, 5
» 4280	Ford	Camión	Plácido Herrero Temiño	Santa Ana, 4

Mes de Agosto

BU-4281	Lube	Motocicleta	Fernando Oriza Ayllón	Aranda de Duero
» 4282	Iso	Idem	José Antonio López Galán	Miranda de Ebro
» 4283	Vespa	Idem	Julio Santa Olalla Crespo	Almirante Bonifaz, 22
» 4284	Idem	Idem	Julio Santa Olalla Ruiz	Almirante Bonifaz, 22
» 4285	Lube	Idem	Manuel Ateca Lombera	Miranda de Ebro
» 4286	Ford	Turismo	Ramón Carames Gil	Santander, 1
» 4287	Studebaker	Idem	Hermínio Muñoz Martín	Villafruela
» 4288	Montesa	Motocicleta	Avelino Arnáiz Ortega	Vitoria, 27
» 4289	Buick	Turismo	Moisés Sanchez Martínez	Salas, 5
» 4290	Vespa	Motocicleta	Saturnino Santamaría Hernando	Almirante Bonifaz, 20
» 4291	Ford	Camión	Hermínio García Santo Domingo	Tesorera, 3
» 4292	Borgward	Turismo	Tomás García Gutiérrez	Madrid, 7
» 4293	Ford	Camión	Marina Alegre Sáiz	Merced, 5
» 4294	Borgward	Omnibus	Excmo. Ayuntamiento	Burgos
» 4295	Montesa	Motocicleta	Gonzalo Fernández Contra	Aranda de Duero
» 4296	Morris	Turismo	Excmo. Diputación Provincial	Burgos
» 4297	Motoc Lube	Motocicleta	Dionisio Martín González	Vallegera
» 4298	Magirus Deutz	Camión	Crescencio Gómez Castilla	Miranda, 12
» 4299	Mercedes	Idem	José Martínez Nales	Madrid, 69
» 4300	Land-Rover	Idem tractor	Emilio Gutiérrez Manrique	Granja Torrepadierna (Pampliega)
» 4301	Lube	Motocicleta	Manuel Arandilla Heredia	Pampliega
» 4302	Rondine	Idem	Francisco Alonso Lauria	Vitoria, 27
» 4303	Montesa	Idem	Carlos Gutiérrez Sesma	Almirante Bonifaz, 19
» 4304	Borgward	Camión	Alfredo García Tobar	Isar
» 4305	Lube	Motocicleta	Ricardo López Sáiz	Villalmóndar

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos durante el mes de julio de 1953

Matrícula	Marca	Forma del vehículo	CEDENTE		ADQUIRENTE		Domicilio
			Nombre y apellidos		Nombre y apellidos		
BU-2018	Peugeot	Turismo	Arturo Calderón Azcona		Luis Pedro Aragües González		Miranda de Ebro (Burgos)
» 2995	3 H. C.	Camión	Gerardo López Quintana		Julián González Gómez		Briviesca (Burgos)
» 3481	Studebaker	Idem	Rodrigo Fernández Barriocanal		Balbino Arribas Diez		Burgos-Diego Laínez, 13
» 3877	Dodge	Idem	Victoriano Fernández Alonso		Luis Larena Cano		Los Altos Dobro (Burgos)
» 3896	Singer	Turismo	José Barrios Marlasca		María del Pilar García Gutiérrez		Burgos-Vitoria, 20
» 4150	Ford	Camión	Herminio García Santodomingo		Apolonio Vildá Salas		Castrillo de la Reina (Burgos)
VI-2444	Chevrolet	Idem	Eladio Peña Cuesta		Barsinio Merino Saíz		Tubilleja de Ebro (Burgos)
AV-969	Ford	Turismo	José García Iglesias		Máximo Salcedo Horne		Burgos Rey D. Pedro, 56
SS-8339	Dodge	Omnibus	Eustasio Martínez Martínez		Félix Dieste Castillo		Medina de Pomar (Burgos)
LO-1703	Opel	Turismo	Sinfiriano Taboada López		Andrés Miguel Alba		Burgos-San Juan, 20
M-21700	Citroen	Furgoneta	Victorino Marcos Nozal		Angel González Martínez		Burgos-Barriada de Yagüe
» 60581	Fiat	Turismo	Llano y Escudero		Lucía Martín Alonso		Burgos-Aparicio Ruiz, 16
» 75298	G. M. C.	Omnibus	Arribas y Martínez		Automóviles La Serrana, S. L.		Burgos-Salas, 7
» 83835	Morris	Turismo	Ernesto Plaza de las Heras		José Gallego Garrido		Aranda de Duero (Burgos)
BI-9547	R. E. O.	Camión	Claudio González Merino		Herminio Muñoz Martín		Burgos-Calzadas, 30
» 12108	Ford	Idem	Agustín González Mozo		Lucas Ibáñez González		Burgos-Pisones, 37
» 14076	Chevrolet	Omnibus	Arribas y Martínez		Automóviles La Serrana, S. L.		Burgos-Salas, 7
VA-4535	Ford	Furgoneta	Rufino Bocanegra y Leopoldo Gutiérrez		Antonia Delgado Ordóñez		Melgar de Fernamental (Burgos)

Burgos, 24 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Brotóns.

Providencias Judiciales

Madrid

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en expediente de declaración de herederos que se sigue en este Juzgado por fallecimiento abintestato de doña Filomena Juanros Betia, natural de Burgos, de 73 años de edad, hija de Severiano y Antonina, cuyo fallecimiento tuvo lugar en esta capital y su calle de las Delicias, número 38, piso 3.º (en donde existen diversos bienes muebles de su propiedad), el día 3 de enero del año último, por medio del presente se anuncia la existencia de tal expediente y se cita y llama por segunda vez y término de veinte días a los que se crean con derecho a la herencia, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para su inserción en B. O. de la provincia de Burgos, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de 1.ª Instancia, (legible).

BURGOS

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Municipal número 2, en diligencias practicadas contra Mr. Boutrville, Marcial Emilie, que se halla en ignorado paradero, se cita a éste para que el día 22 del próximo octubre y hora de las once de su mañana comparezca a la celebración del juicio de faltas por daños causados al camión militar E. T. 60.469, cuyo juicio tendrá lugar en la planta baja del Palacio de Justicia, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse y previniéndole que en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación acordada, que será inserta

en el B. O. de la provincia, expido la presente, en Burgos, a 29 de octubre de 1953.—El Secretario, P. H., Teodomiro Martínez Camarero.

D. Teodomiro Martínez Camarero, Oficial Habilitado en funciones de Secretario por licencia del Titular, del Juzgado Municipal del número 2 de esta capital.

Doy fe: Que en el juicio de faltas, seguido contra Pascual Amat Pastor, por falta contra los intereses generales y régimen de poblaciones, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar visía a la parte condenada de la tasación de costas que se insertará después de practicada en referido juicio, por término de tres días y que se requiera a dicha parte penada para que, en el plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado, para hacer efectiva la misma, caso de no ser ésta impugnada, apercibiéndole que de no hacerlo, se procederá a su detención.

Tasación de costas

Importan las costas causadas la cantidad de 731'65 pesetas, de la que corresponde pagar a expresado Pascual Amat Pastor 515'82 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho condenado al pago, cumpliendo lo mandado por el señor Juez Municipal número 2, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, por encontrarse mencionado condenado en ignorado paradero, con el visto bueno del Sr. Juez Municipal, en Burgos, a 2 de octubre de 1953.—El Secretario, P. H., Teodomiro Martínez Camarero.—V.º B.º—El Juez Municipal, S. Martí Gutiérrez.

Aranda de Duero

Cédula de requerimiento

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de este partido,

en providencia de hoy dictada en cumplimiento de carta-orden superior, dimanante de la causa de este Juzgado, número 20 de 1948, sobre desobediencia grave a la Autoridad, requiero en forma, a medio de la presente cédula que se insertará en los BB. OO. de las provincias de Burgos y de Madrid, a la penada en dicha causa María Victoria Benito Alvaro, vecina de Madrid, cuyo último domicilio con cido fué calle de Viriato, número 48, piso segundo, letra B; para que en término de quinto día satisfaga la multa de 1.500 pesetas que la ha sido impuesta por el Tribunal Supremo, en sentencia fecha 26 de febrero de 1951, recaída en la reseñada causa; apercibida de que, en caso de impago de dicha multa, sufrirá el arresto personal subsidiario fijado en 25 días de detención.

Aranda de Duero, a 26 de septiembre de 1953.—El Secretario, W. Valdivieso.

Castrojeriz

Requisitoria

D. Jerónimo Arozamena Sierra, Juez de Instrucción de Castrojeriz y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Lorenzo Díaz de Isla y Muñoz Jalón, mayor de edad, casado, Abogado, que tuvo sus últimos domicilios en esta villa y en la ciudad de Palencia, Avenida de Primo de Rivera, 2, y últimamente en domicilio desconocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza de esta villa, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la causa número 12 de este año, instruida contra el mismo por los delitos de falsificación, infidelidad en la custodia de documentos, estafa y malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de que, de no presentarse,

será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión del partido,

Dado en Castrojeriz, a 2 de octubre de 1953.—El Juez de Instrucción, Jerónimo Arozamena Sierra.—Ante mí.—El Secretario habilitado, Lorenzo Francés.

Riño

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en sumario número 36 de 1953, sobre apropiación indebida de 1.690,25 pesetas, se cita a Nazario González Tejerina, soltero, empleado en Delegación de Regiones Devastadas de Burgos, sita en la calle de Madrid, número 3, 4.º izquierda, en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Riño, a 28 de septiembre de 1953.—El Secretario judicial, Longinos López Amigo.

Anuncios Oficiales

División Inspector de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Servicio de Vías y Obras y Eléctrico

Por don Ramón Azurmendi Artano, contratista de las obras cuya contrata se le adjudicó, comprendidas en el proyecto de ampliación de de Instalaciones de la estación de Villaquirán, Línea de Madrid a Hendaya, aprobado el 14 de noviembre de 1928, ha sido solicitada la devolución de la fianza que cons-

tituyó en garantía de la ejecución de las obras, emplazadas en el término municipal de Villaquirán (Burgos).

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65, del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903, para que las personas o entidades que se consideren afectadas por daños y perjuicios, por deudas de jornales o materiales o por accidentes del trabajo derivados de las expresadas obras, deberán en un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio y justificar ante el Ayuntamiento de Villaquirán (Burgos), haber presentado sus reclamaciones en los Juzgados municipales o de 1.^a Instancia, o en las Magistraturas de Trabajo, según se trate de reclamaciones por daños o perjuicios y deudas de materiales o de los jornales y accidentes de trabajo.

De las reclamaciones presentadas el Sr. Alcalde deberá dar cuenta a esta División Inspector de la RENFE, Avenida de la ciudad de Barcelona, número 4, o remitir en su defecto una certificación acreditativa de no haberse formulado reclamación alguna.

Madrid, 22 de septiembre de 1953.—Inspector General Jefe de la División, P. A., F. Navarrete.

Alcaldía de Cilleruelo de Abajo

Instruido expediente de suplemento de créditos sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.^o del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Villalbilla de Burgos, 22 de septiembre de 1953.—El Alcalde.

Alcaldía de Villalbilla de Burgos

Aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas que regulan las exa-

ciones que servirán de base para formar el presupuesto de ingresos de 1954 y siguientes, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días con el objeto de que puedan ser examinadas por cuantos se hallen interesados, pudiendo formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante indicado plazo, pues pasado que sea quedarán sin efecto.

Cilleruelo de Abajo, a 26 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Esteban Monzón.

Junta administrativa de Briongos de Cervera

Formadas las cuentas municipales de esta Junta, correspondientes al ejercicio de 1952, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de 15 días, a fin de que puedan ser examinadas por quienes lo deseen y formular las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 769 y 773 de la Ley de Régimen Local en vigor, advirtiendo que pasado dicho plazo y ocho días más, no se admitirá ninguna.

Briongos de Cervera, a 28 de septiembre de 1953.—El Presidente, Apolinar Miguel.

Alcaldía de Quintanar de la Sierra

Rendida la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, con la de Caudales, Administración del Patrimonio y la de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al año de 1952, se exponen al público, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, por espacio de 15 días, durante cuyo plazo y 8 días más se admitirán los reparos y observaciones que contra las mismas se formulen por escrito, conforme se establece en el artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y Regla 81 de la Instrucción de contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales, de 4

de agosto de 1952, advirtiendo que, pasado dicho plazo, no será admitida reclamación alguna.

Quintanar de la Sierra, 2 de octubre de 1953.—El Alcalde, Dionisio Santamaría.

Alcaldía de Valdezate

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Pliego de Condiciones que ha de servir de base para la celebración de la correspondiente subasta de adjudicación de obras, con referencia a una vivienda para Médico y Centro de Higiene Rural, en esta localidad, queda expuesto al público, por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado libremente por cuantas personas lo deseen y estén interesadas.

Valdezate, 1 de octubre de 1953.—El Alcalde, Agustín de la Serna.

Alcaldía de Fresnillo de las Dueñas

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto adicional al extraordinario en vigor, con destino a la aportación municipal para la construcción de Escuelas y viviendas de Maestros, de esta localidad, queda expuesto al público en Secretaría por espacio de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 66 y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local, presentar reclamaciones a la Corporación, para su curso a la Delegación de Hacienda.

Fresnillo de las Dueñas, 28 de septiembre de 1953.—El Alcalde, J. Antonio Ovejero.

Alcaldía de Villahoz

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, los expedientes de habilitaciones de crédito y de suplementos por medio de transferencias, dentro del presupuesto ordinario vigente, a fin de que pueda ser exa-

minados y formularse ante el Ayuntamiento, dentro de dicho plazo y en los ocho días siguientes, las oportunas reclamaciones.

Villahoz, 25 de septiembre de 1953.—El Alcalde.

Alcaldía de Bentretea

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario número uno, del año actual, para atender al pago de los gastos de alumbramiento de aguas a esta localidad, queda expuesto al público, por término de quince días, a los efectos que determina el párrafo 2.º del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Bentretea, 28 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Faustino Arnáiz.

Alcaldía de Hontoria del Pinar

Ampliada que ha sido la Ordenanza formada por este Ayuntamiento en 30 de marzo de 1950 para la percepción de aprovechamientos comunales, se halla expuesta al público, por un plazo de quince días, para su conocimiento, con el fin de que, dentro del citado plazo, puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Hontoria del Pinar, 2 de octubre de 1953.—El Alcalde, Teófilo Sanz.

Alcaldía de Villaverde Mogina

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de presupuesto extraordinario, número 1 del actual ejercicio, que ha de destinarse a reforma de las Escuelas de enseñanza primaria y vivienda del Maestro, queda expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local.

Las reclamaciones contra el mismo, podrán presentarse por las personas especificadas en el artículo 656, número 1 de dicha Ley.

Villaverde Mogina, a 28 de septiembre de 1953.—El Alcalde, E. Alvarez.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

En el edicto publicado en el B. O. número 220, correspondiente al 2 del actual, al principio del mismo, por error, se decía eran deudores del término municipal de Lerma, debiendo entenderse son de Covarrubias.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Lerma

Término municipal de Quintanilla del Agua

D. Félix Miguel Gil, Recaudador de la zona de Lerma,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, por rústica, se ha dictado, con fecha 23 de septiembre de 1953, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el día 17 de octubre de 1953, en Quintanilla del Agua, a las once horas.

Relación que se cita

Martina Lozano Ortega.—Una tierra a la Mala de la Huelga, de 6 áreas, linda al N. camino, S. Andrés Izquierdo y E. Martina Lozano, tasada en 200 pesetas.

Otra a la tenada de Hilario Martínez, de 8 áreas, linda al N. Tomás Heras, S. Martina Lozano, E. Antonio Lozano y O. Gabino Izquierdo, en 200.

Otra a las de robles por encima de Pedro el Hoyo, de 8 áreas, linda al N. Tomás Heras, S. Martina Lozano, E. camino y O. Cabezaras de Puentedura, en 448.

Otra a las Cabezas de Mediana, de 6 áreas, linda al N. Fermín Romero, S. Cleto Villariego, E. Hilario Martínez y O. cañada, en 261'80

Otra a Valde las Huertas el cuadro de la Tenada, de 4 áreas, linda al N. camino, S. y E. Tomas Heras y O. cañada, en 160.

Otra que sale al camino de Losa, de 4 áreas, linda al N. cañada, Sur Agustiu Ortega, E. Antonio Merino y O. Pedro Izquierdo, en 180.

Otra a Valdemoralejo, de 4 áreas, linda al N. el Bardal, S. Agapito Izquierdo y E. Pedro Merino, en 220

Otra en Valdeladuerna, de 10 áreas, linda al N. Martina Lozano, S. Tomás Heras y O. cabeceras, en 360.

Otra al Pelusero, de 10 áreas, linda al N. Ambrosio Izquierdo, S. Santos Alonso, E. Martina Lozano y O. Tomás Heras, en 400.

Otra a la Campiña, de 10 áreas, linda al N. el Bardal, S. Ambrosio Izquierdo y E. Tomás Heras, en 300

Otra a la Tejera, de 8 áreas, linda al N. prado, Fermín Izquierdo y E. Tomás Heras, en 300.

Otra a Mata Carrasquiña, de 8 áreas, linda al N. Martina Lozano, S. Tomás Heras, E. Esteban Izquierdo y O. camino, en 400.

Otra al Valléjo los Cabrones, de 8 áreas, linda al N. Martina Lozano, S. Tomás Heras y E. camino, en 380.

Un majuelo al Vallejo, de 150 cepas, linda al N. camino, S. Isidoro Camarero, E. Francisco Lozano y O. Agustín Ortega, en 600.

Otra viña al Carrascal, de 200

cepas, linda al N. Cándido Izquierdo, S. camino y E. Eulalia Urién, en 400.

Otra en Barriuelo, de 100 cepas de majuelo, linda al N. camino, S. Antonio Lozano, E. Francisco Lozano y O. Martín Lozano, en 340

Brigida Arribas Ortega.—Un majuelo en el Calero, de 4 áreas, linda al N. cabeceras, S. Justinirno Lozano, E. Hermenegildo Heras y Oeste arroyo, tasado en 1.300 pesetas.

Candido Villariezo Alonso. Una tierra en la Huelga, de 12 áreas, linda N. camino, S. cabeceras, Este Daniel Heras y O. Cirilo Lozano, tasada en 408 pesetas.

Otra en Cabezallera, de 14 áreas, linda al N. y S. se ignora, E. Francisco Merino Urién y O. Juan Sanchó, en 669'80.

Condiciones para la subasta

1.^a No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se declarará

la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Lerma, a 23 de septiembre de 1953.—El Recaudador, Félix Miguel Gil.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Lerma

Cumplimentado cuanto en el artículo 24 del vigente Reglamento de contratación municipal se dispone, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego que ha de regir para la adjudicación por medio de gestión afianzada de los arbitrios municipales; por término de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse los

pliegos para optar a dicha adjudicación, que se ajustarán a las bases establecidas en el anuncio publicado en el B. O. de la provincia de 29 de julio de 1953, a excepción del tipo de licitación que será el de ciento sesenta mil pesetas.

En todo lo no previsto en el precedente anuncio, regirá lo legislado por el vigente Reglamento de Contratación y Ley Municipal.

Lerma, a 3 de octubre de 1953.—El Alcalde, P. O., José Luis Alonso Picón.

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES
 CRUZ ROJA
 MÉDICA BURGALESA
 Y HOSPITAL PROVINCIAL
 LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311

RUFINO PARDO CALLEJA

Gestor Administrativo Colegiado
 Recaudador de Ayuntamientos y Hermandades y Agente Ejecutivo

Calatravas, 5, 2.^o - Teléfono 2636 - BURGOS

LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

QUE TIENE SUS OFICINAS EN LOS ARCOS DEL CONSISTORIO
 PLANTA BAJA DE LA CASA AYUNTAMIENTO

TE OFRECE EL SIGUIENTE SERVICIO:

PRESTAMOS

Agrícolas, al 3,75 por 100 - Préstamos y créditos con garantía hipotecaria - Créditos con garantía personal - Préstamos a Corporaciones y Entidades

Más de setenta y cinco mil burgaleses nos honran con su confianza
 De cada seis habitantes de la provincia uno es cliente de la

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL

Por eso nuestro saldo en 28 años de vida rebasa los TRESCIENTOS MILLONES de ptas.